

IGUALDAD Y ACCESO A LOS MÁXIMOS CARGOS JUDICIALES EN CORRIENTES

Ponen bajo la lupa la ausencia de mujeres en el Superior Tribunal

La presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, Eve Flores, sostuvo que la próxima cobertura de una vacante constituye "una oportunidad institucional significativa" para analizar la trayectoria, formación e idoneidad de mujeres postulantes. También recordó las disposiciones de las constituciones provincial y nacional, así como de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, vinculadas con la igualdad real y la eliminación de la discriminación.

La próxima vacante que se producirá en el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes volvió a poner en debate una cuestión que la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (Amja) viene señalando desde hace años: el acceso de las mujeres a los máximos espacios de decisión dentro de la Justicia.

El tema fue abordado por la presidenta de la Asociación, Eve Flores, durante una entrevista en el programa Magazine en LT 7 Radio Corrientes, conducido por Graciela Faccini, donde analizó particularmente la situación de Corrientes y destacó las capacidades y trayectorias de las magistradas de la provincia.

Flores recordó que, de acuerdo con el Mapa de Género de la Justicia Argentina elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2025, las mujeres representan el 57 por ciento del personal del sistema de Justicia, pero ese porcentaje se reduce al 30 por ciento cuando se consideran las máximas autoridades.

"Hay una segregación vertical porque cuando se va ascendiendo en la estructura jerárquica ese 57 por ciento del total alcanza solamente un 30 por ciento entre las máximas autoridades", explicó.

En ese contexto, la titular de la entidad que nu-

clea a las mujeres jueces del país se refirió a la situación particular de Corrientes, donde el Superior Tribunal de Justicia está integrado actualmente por 5 hombres. Ante la próxima cobertura de una vacante, planteó la necesidad de observar la posibilidad de que mujeres con trayectoria puedan ser consideradas para integrar el máximo Tribunal provincial.

"La próxima cobertura de la vacante permite considerar a mujeres, analizar su trayectoria, su formación y su idoneidad. Debe haber mujeres postulantes para esto, pensando en la necesidad de afianzar una composición más equilibrada del máximo Tribunal de Justicia provincial", sostuvo.

EL MARCO CONSTITUCIONAL

Durante la entrevista, Flores hizo especial referencia al marco normativo que, según explicó, obliga a analizar la cuestión desde la perspectiva de la igualdad real.

En primer lugar, mencionó la propia Constitución de Corrientes y su artículo 45. "La propia Constitución de la provincia de Corrientes establece en el artículo 45 la obligación de tener una igualdad real", señaló.

A partir de allí, vinculó esa disposición con la Constitución nacional.

LA VOZ DE LAS MUJERES.

La salida de Guillermo Semhan puso al Superior Tribunal de Corrientes en la mira tanto de las juezas a escala país como de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, que podría deliberar en Corrientes en diciembre venidero. En esos ámbitos, el cuidado de las formas y la institucionalidad es un valor que preservan particularmente. La estigmatización y la discriminación de un juez por su edad es algo que nadie por dentro del sistema cuestiona. Ayer, Flores se metió de lleno en el tema que está en el centro de la agenda política. Algunos van más lejos y señalan que debería ser no sólo una mujer, sino además alguien con formación en Derecho Civil para suplir un vacío existente. Habitualmente, el Tribunal se integra con magistrados formados en las distintas disciplinas, algo que en la Corte Suprema se cuida particularmente.



GENTILEZA AMJA

Recordó que el artículo 16 establece el principio de igualdad y que el artículo 75, inciso 23, contempla la adopción de medidas de acción positiva destinadas a garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato.

"Además de hacer este análisis, ya vimos la Constitución provincial, la Constitución nacional, también tenemos nosotros una obligación convencional", explicó Flores, para luego referirse a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Según señaló, los estados están obligados a adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación. En ese sentido, sostuvo: "El hecho que no haya mujeres en los poderes de decisión im-

plica una discriminación". La titular de la Asociación explicó que la mirada de la asociación parte precisamente de detectar

"Destacadas juristas"

Uno de los puntos centrales de la entrevista estuvo relacionado con la existencia de mujeres con formación y trayectoria suficiente para ocupar los máximos cargos judiciales. Ante la pregunta acerca de cuál podría ser la objeción para que una mujer acceda a esos espacios, Flores fue categórica al referirse al mérito: "Evidentemente no puede ser el mérito, porque Corrientes cuenta con destacadas juristas", sentenció.

Destacó además que muchas de esas magistradas integran la asociación, aunque aclaró que la pertenencia a Asociación de Mujeres Jueces no constituye una condición para considerar sus antecedentes. "Son personas altamente capacitadas", afirmó, y remarcó la existencia de mujeres con reconocimiento también en el ámbito académico. Al referirse específicamente a las juezas correntinas, Flores manifestó: "Cada provincia, dentro de sus particularidades, tiene mujeres extraordinarias, capaces de aportar su conocimiento, su dedicación. Son vocacionales". Y agregó: "Estoy muy orgullosa de las personalidades que tenemos de Corrientes que integran la asociación nuestra".

plica una discriminación".

La titular de la Asociación explicó que la mirada de la asociación parte precisamente de detectar

"las asimetrías, las situaciones asimétricas de poder" que pueden presentarse dentro de las instituciones.

Una composición más equilibrada

Para Flores, la cuestión no se limita a la incorporación de una mujer por el hecho de ser mujer, sino a la posibilidad de que los órganos colegiados cuenten con diversidad de integrantes y miradas. "Cualquier órgano colegiado tiene que tener la capacidad de tener integrantes diversos. Porque eso enriquece las decisiones. Eso está demostrado", sostuvo.

En ese sentido, recordó el paso por la Corte Suprema de Justicia de la Nación de las ministras Carmen Argibay y Elena Highton de Nolasco, y mencionó los cambios y políticas institucionales que se impulsaron durante sus respecti-

vas participaciones en el máximo Tribunal. La dirigente insistió en que el objetivo es avanzar desde el reconocimiento formal de la igualdad hacia su concreción efectiva.

"Esto no es una mera esperanza. Esto es una obligación convencional", afirmó, al tiempo que planteó que el desafío consiste en que la igualdad formal reconocida por las constituciones provincial y nacional "se convierta en una igualdad real". En esa línea, definió el proceso como un camino destinado a "dejar de lado esta discriminación histórica".